# DEUDA PÚBLICA

La Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit dispone que la Deuda Pública está constituida por los empréstitos, créditos o financiamientos que contraiga el Poder Ejecutivo del Estado como responsable directo, como avalista o como deudor solidario.

A su vez, el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 menciona que la contratación y el manejo de la deuda pública se determinan por la regulación que se encuentra plasmada en el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en el artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Reglamento de este último artículo, en los que se consideran elementos que han permitido mejorar el perfil y el vencimiento de las obligaciones financieras.

Así mismo, dicho Plan señala que se debe dar inicio a un esquema de reestructuración que permita liberar recursos que hoy se destinan al pago de deuda, a la aplicación de esos recursos en programas de inversión de alto impacto social.

En cumplimiento a lo señalado por la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior en materia de Rendición de Cuentas, a continuación se presenta el Estado Analítico de Deuda Pública Directa y Contingente:

**A).- Deuda Pública Directa**

En la siguiente tabla se muestra la Deuda Pública del Poder Ejecutivo del Estado como responsable directo:

En el cuadro anterior sobresale el saldo de $ 2,891,733,532.09 (dos mil ochocientos noventa y un millones setecientos treinta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 09/100 m. n.) que corresponde al Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el 11 de diciembre de 2014 entre el Estado Libre y Soberano de Nayarit y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., mediante el que se refinanció el saldo insoluto que se tenía con el Banco Inbursa, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y con BANOBRAS, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**B).- Deuda Pública Indirecta Sin Aval**

En la siguiente tabla se desglosa la deuda pública a cargo de los Ayuntamientos del Estado, sin aval del Poder Ejecutivo:

\* El crédito del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, corresponde a un financiamiento revolvente, por lo que el saldo reflejado se refiere únicamente a las líneas de crédito vigentes, en tanto que los intereses pagados consideran los importes de todos los préstamos que han formado parte de este esquema.

**C).- Deuda Pública Indirecta (Avalada)**

En la siguiente tabla se detalla la deuda pública a cargo de los Ayuntamientos del Estado, con aval del Poder Ejecutivo:

